



INFORME DE REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la Asamblea de Asociación del riesgo empresarial de mansilla - ASGREM.

1. Opinión:

Se han examinado los estados financieros Asgrem, preparados conforme sección 3 del Estándar para Pymes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023 estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asgrem por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados terminados en dicha fecha, están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo con el grupo que pertenece Asgrem.

Los estados financieros del año 2023, fueron auditados por mi de los cuales emití una opinión limpia.

2. Fundamento de la Opinión:

La auditoría fue llevada de acuerdo con las NIA. Durante la ejecución de mis labores como revisor fiscal, tuve la independencia frente a los administradores de la Asociación, dando cumplimiento a los requerimientos del Código de Ética y los establecidos en la Ley 43 de 1990.

Se obtuvo por parte de Asgrem la evidencia necesaria para el desarrollo de la auditoría, esta evidencia ha proporcionado una base suficiente y adecuada para formar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros fueron tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asgrem por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2270 de 2019 y demás decretos reglamentarios.

Esta responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

3134203610
60171533150



Cra 52 # 115 - 38





Cabe anotar que me declaro en independencia de Asgrem de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

3. Opinión sin salvedades.

En mi opinión los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asgrem por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Responsabilidad de la administración.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2270 de 2019, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Asgrem de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables. Asgrem dio cumplimiento a esta responsabilidad y se evidencio en la certificación de estados financieros emitida por representante legal y contador de Asgrem.

5. Responsabilidad del revisor fiscal.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

6. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos

3134203610
60171533150



Cra 52 # 115 - 38





de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma. Asgrem observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

7 Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, Asgrem cumple en forma adecuada y oportuna con las obligaciones como presentación de impuestos nacionales y distritales.

Asgrem dio cumplimiento, con los requisitos para pertenecer al régimen especial de renta durante el año 2024. Además, se dio cumplimiento con los diferentes reportes a los entes de control, dirección de impuestos nacionales - DIAN, secretaría de hacienda distrital Facatativá, Gobernación de Cundinamarca.

8 Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al 2024 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados.

Yenny Lorena Buitrago Aldana
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 95579 – T

Bogotá, febrero 2025

